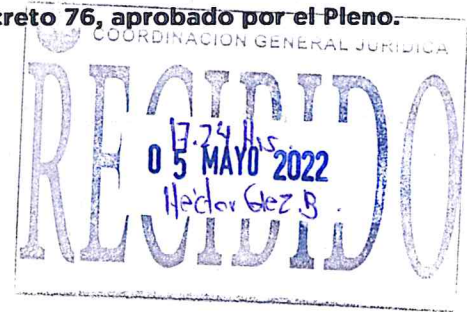


ACUSE

**Oficio 2720
Expediente 9.0**

Asunto: Se remite decreto 76, aprobado por el Pleno.



**Ciudadano licenciado
Diego Sinhue Rodríguez Vallejo
Gobernador del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.**

Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número **76**, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se **reforma** la fracción V del artículo 41 de la **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato**.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 5 de mayo de 2022
Mesa Directiva del Congreso del Estado**

~~Secretaría Particular del
Gobernador de Guanajuato~~
7/12/2022 - 5 PM 5:31
OFICINA DE PARTES
Pedro Collaño


**Diputada Yulma Rocha Aguilar
Secretaria**


**Diputada Katya Cristina Soto Escamilla
Prosecretaria en funciones de secretaria**



DECRETO NÚMERO 76

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 41 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Objetivo del Programa...

Artículo 41. El Programa para...

I. a IV...

V. Prever los mecanismos de coordinación, los objetivos, las estrategias y líneas de acción para incorporar, de manera transversal, la perspectiva de género en su aplicación, seguimiento, monitoreo, evaluación y actualización en el estado y los municipios para impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; y

VI. Promover campañas de...

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 5 DE MAYO DE 2022

DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidenta

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Vicepresidenta

DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR
Secretaria

DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
Prosecretaria en funciones de secretaria